



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F.-RPC N° 032/2018

La Paz, noviembre 16 de 2018



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, parágrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran; d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) **Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;**





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Que, en fecha 18 de octubre de 2018, se publica el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/2019 Regional Santa Cruz Gestión 2019, bajo el CUCE 18-0422-00-887924-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 1980/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el RPC de Licitación Pública, invita a: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys Chino, Apoyo Servicios Médicos y otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Apoyo a Servicios Médicos y Otros, Abog. Libia S. Paucara Apaza, Asesora Legal a.i., para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por nota cite: CBES/DS/CSSE/N° 304/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, emitida por el Responsable Medico Regionales, Dr. Mauricio Torrico Gamarra, informa al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, que de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación en fecha 22 de octubre de 2018 ningún proponente de la Regional Santa Cruz presentó las consultas escritas.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración, de fecha 24 de octubre de 2018, se informa que no se realizó ninguna enmienda al Documento Base de Contratación, acta firmada por: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Auxiliar contrataciones.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/ N° 2056/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC de Licitación Pública, señala que, en el marco del Art. 33 inc. c) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el proceso de Contratación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de Resolución de Aprobación del DBC.

Que, por Informe Legal cite: CBES/DGE/AL-PLP/N° 048/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, emitida por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos, a través del cual analizada la documentación de respaldo y el cumplimiento de las normas administrativas dentro del proceso de contratación, recomendando la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), asimismo remite el proyecto de aprobación del DBC al RPC.

Que, por Resolución Administrativa D.A.F. N° 022/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, el Lic. Johnny Donato García Ayllon, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, aprueba el Documento Base de



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Contratación.

Que, por memorándum D.A.F. N° 99/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, el RPC Designa a la Comisión de Calificación dentro del proceso de contratación de "Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/2019 Regional Santa Cruz Gestión 2019", bajo la modalidad de Licitación Pública, a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, Apoyo a Servicios Médicos y Otros; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios -Contrataciones y Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i. y Lic. Nathaly Deheza Turpo, Apoyo a Servicios Médicos; todos dependientes de C.B.E.S.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2018 a horas 15:00 p.m., se cierra la recepción de propuestas, constatándose 2 sobres presentados por el proponente Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L. y Clínica Nuclear Kamiya, como se constata por el Acta de Recepción y Cierre de Propuestas. Propuestas que fueron debidamente calificadas por la Comisión de Calificación emitiéndose el Informe de Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 005-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/201-Regional Santa Cruz Gestión 2019, de fecha 13 de noviembre de 2018 emitida por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios -Contrataciones y Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i. y Lic. Nathaly Deheza Turpo, D.S. Pagos Regionales; todos dependientes de C.B.E.S., quienes señalan que se realizó la apertura de los sobres presentados por los proponentes: Clínica Nuclear Santa Cruz S.R.L. y Clínica Kamiya, consiguientemente se procedió a la verificación de la documentación solicitada en el DBC y aplicándose la metodología PRESENTO/NO PRESENTO de acuerdo a formularios V-1 (Evaluación Preliminar), se verificó la presentación de la documentación solicitada en el DBC. Empero de la verificación física de la documentación presentada por el Proponente Clínica Kamiya se constata la existencia de observaciones mismas que son causales de descalificación, señaladas en el numeral 7.2 del Documento Base de Contratación que señala "Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras...", en atención a ello se descalifica la propuesta presentada por el proponente Clínica Kamiya. Asimismo, de la verificación de propuesta de la empresa Clínica Nuclear Santa Cruz, S.R.L., se evidencia que se presentó el formulario de manera incorrecta, siendo que el Formulario presentado corresponde a un formulario anterior de un Documento Base de Contratación no vigente, en ese marco la Comisión de Calificación y en cumplimiento al DBC numeral 8.2 dentro de las causales de descalificación, inc. a) que textualmente señala "Ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DBC salvo el Formulario de Condiciones Adicionales", en ese contexto el proponente no presentó el Formulario A-3 documento ausente en su propuesta quedando





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

descalificada en la Evaluación Preliminar, en ese marco la Comisión de Calificación recomienda declarar Desierta el proceso de contratación "Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/2019- Regional Santa Cruz Gestión 2019".

Que, por nota CITE: CBES/DAF/N° 2272/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPC, a través de la cual, señala que, dentro del Proceso de Contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 005/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2019" señala que revisó y verificó el Informe emitido por la Comisión de Calificación, por ello, en el marco del Art. 33 parágrafo I. inc. e) del Decreto Supremo N° 0181 aprueba dicho Informe y solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme lo establece el Art. 33 Parágrafo I. inc. g) del Decreto Supremo N° 0181.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL-PLP N° 063/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S., señala que, los dos proponentes no cumplieron con las Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 005/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019", conforme refleja el Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 005-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/2019- Regional Santa Cruz Gestión 2019 de fecha 13 de noviembre de 2018, el cual es aprobado por el RPC a través de la Nota CITE: CBES/DAF/N° 2272/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, en mérito a ello, la suscrita recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para la contratación de "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 005/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019", correspondiente al proceso S.MED.INT.REG.STA.C.L.P.NAL.N° 005-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-887924-1-1, en estricto apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" del Decreto Supremo N° 0181. A tal efecto, adjunto proyecto de Resolución de Declaratoria Desierta para su revisión y aprobación por ser de su competencia conforme lo establece el Art. 33 Parágrafo I inciso g) del Decreto Supremo N° 0181. Así también una vez aprobada por su Autoridad, la Resolución Administrativa debe ser publicada en el SICOES, de acuerdo a lo determinado por el Art. 27 parágrafo III del D.S. N° 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública para la contratación "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. N° 005/2019 REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2019", correspondiente al Código de Identificación S.MED.INT.REG.STA.C.L.P.NAL.N° 005-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-887924-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" del Decreto Supremo N° 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Sta.C.L.P.Nal.N° 005-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 005/2019- Regional Santa Cruz Gestión 2019 de fecha 13 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2do.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Lic. Johnny D. Garcia Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

